



THELMO TORRES C
Notario 9o.
Apcho: P. Carbo 632
Phone 518035
Guayaquil - Ecuador

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA

"COMPANIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.".-

CUANTIA INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Abril

de mil novecientos ochenta y seis, ante mi, doctor THELMO

TORRES CRESPO, Abogado, Notario Titular Noveno de este Can-

tón, comparece el señor JOSE PLAZA LUQUE, casado, Ejecutivo,

a nombre y en representación, en su calidad de Gerente de

la " COMPANIA INMOBILIARIA VELMAR S.A.", debidamente auto-

rizado; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-

dad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer-

lo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta

escritura de reforma de estatutos sociales, a la que proce-

de como queda expresado; para su otorgamiento, con amplia

y entera libertad, me presentó la minuta y documentos que

son del tenor siguiente:- S E Ñ O R N O T A R I O :- Sirva-

se autorizar en el Registro de escrituras públicas a su car-

go, una por la cual conste la reforma de estatutos sociales

de la " COMPANIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." que se otorga al

tenor de las cláusulas siguientes. P R I M E R A: COMPARE-

CIENTE.- Comparece y otorga la presente escritura pública

el señor José Plaza Luque, a nombre y en representación, co-

mo Gerente de la " COMPANIA INMOBILIARIA VELMAR S.A." debi-

damente autorizada por la Junta General Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día once

de Abril de mil novecientos ochenta y seis. S E G U N D A:-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada por

1 brero de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Re-
2 gistro Mercantil del Cantón el seis de Abril de mil novecien-
3 tos ochenta y uno, cambió su denominación por la de "COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA VELMAR S.A." y reformó parcialmente sus estatutos
5 sociales. Muy atentamente, f) M. Plaza. Marco Plaza Lavezzari.-
6 Presidente. Declaro expresamente que acepto la ratificación del
7 nombramiento de Gerente que antecede. Guayaquil, quince de Di-
8 ciembre de mil novecientos ochenta y uno.- f) José Plaza Luque.
9 José Plaza Luque.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscri-
10 to este Nombramiento de fojas mil doscientos ochenta y siete
11 a mil doscientos ochenta y ocho, número doscientos noventa y
12 dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número setecientos
13 doce del Repertorio.- Guayaquil, dieciocho de Enero de mil no-
14 vecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.- f) Héctor
15 M. Alcivar A. Ab. Héctor Miguel Alcivar Andrade. Registrador Mer-
16 cantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello.- ACTA DE JUNTA GE-
17 NERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA " COMPAÑIA INMOBI-
18 LIARIA VELMAR S.A." En Guayaquil, a las nueve de la mañana
19 del día once de Abril de mil novecientos ochenta y seis, en
20 el inmueble ubicado en el Malecón Simón Bolívar número mil
21 cinco y Víctor Manuel Rendón, cuarto piso, se reúne la Junta
22 General Extraordinaria de Accionistas de la " COMPAÑIA INMO-
23 BILIARIA VELMAR S.A.", con la presencia de los accionistas,
24 señores: Marco Plaza Lavezzari, propietario de ciento veinte
25 acciones; Enrique Plaza Lavezzari, propietario de ciento
26 veinte acciones ; Francisco Plaza Menéndez , propieta-
27 rio de s e s e n t a a c c i o n e s ; Teresa Pla-
28 za Menéndez, propietaria de s e s e n t a accio -



THELMO TORRES C
Notario 9o.
Dpcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

1 nes ; HUMBERTO PLAZA LAVEZZARI, propietario de ciento veinte
2 acciones; ELVIRA PLAZA DE SANTISTEVAN, propietaria de cien-
3 to veinte acciones; MARIA EUGENIA PLAZA DE PLAZA, propieta-
4 ria de ciento veinte acciones; CARMELA PLAZA DE PLAZA, pro-
5 pietaria de ciento veinte acciones; OLGA MERINO VIUDA DE
6 PLAZA, propietaria de cuarenta acciones; MARGARITA PLAZA
7 MERINO DE PARKER, propietaria de cuarenta acciones; y, MI-
8 GUEL PLAZA MERINO, propietario de cuarenta acciones, con
9 lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social
10 pagado de la Compañía, ya que todas las acciones son ordi-
11 narias, nominativas y de un mil sucres cada una. Además se
12 encuentra presente el Sr. José Plaza Luque, Gerente de la
13 Compañía. Los accionistas, por unanimidad, resuelven insta-
14 larse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionis-
15 tas de la Compañía, con el objeto de tratar sobre: la refor-
16 ma del objeto social de la Compañía y de sus Estatutos So-
17 ciales. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Sr. Mar-
18 co Plaza Lavezzari, Presidente de la Compañía, y actúa de
19 Secretario, el Gerente, Sr. José Plaza Luque, quien manifies-
20 ta haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
21 doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías y que la
22 Lista respectiva formará parte del expediente de esta Junta.
23 Toma la palabra el Gerente de la Compañía, quien expresa:
24 que considera necesario reformar el objeto social de la Com-
25 pañía a fin de precisarlo y que se establezcan en él las
26 actividades a las que siempre se ha dedicado y dedicará
27 la Sociedad, ésto es, a actividades exclusivamente civiles
28 como son la compraventa y administración de bienes inmuebles;

1 que en caso de aceptarse esta sugerencia debe reformarse el
2 Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía,
3 el mismo que se refiere a su objeto social y, que somete
4 a consideración de la Sala lo expuesto. Los presentes, luego
5 de deliberar al respecto, resuelven, por unanimidad: UNO)
6 Reformar el objeto social de la Compañía en la forma indica-
7 da por el Gerente y que consta en líneas anteriores; DOS)
8 Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de
9 la Compañía, el mismo que dirá : " ARTICULO SEGUNDO.- El
10 objeto de la Compañía es de carácter civil, y se dedicará
11 a la compraventa para si o por cuenta propia, de bienes in-
12 muebles y a la administración de los mismos, pudiendo rea-
13 lizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos
14 propios de la actividad inmobiliaria, relacionados con su
15 objeto y permitidos por la Ley. La Compañía no se dedicará
16 al ejercicio del Comercio ni de la industria, ni a la inter-
17 mediación o corretaje de bienes raíces"; y, TRES) Autori-
18 zar al Gerente y representante legal de la Compañía para
19 que otorgue la respectiva Escritura Pública de Reforma de
20 Estatutos e intervenga en todos los actos necesarios para
21 su completa legalización. No habiendo otro asunto que tra-
22 tar se concede un receso para la elaboración de la presente
23 Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, se da lectura
24 al Acta, siendo aprobada por unanimidad, firmando para cons-
25 tancia todos los accionistas y terminando la sesión a las
26 diez de la mañana. f) Marco Plaza Lavezzari, Presidente; f)
27 Enrique Plaza Lavezzari; f) Francisco Plaza Menéndez; f)
28 Teresa Plaza Menéndez; f) Humberto Plaza Lavezzari; f) Elvi-



THELMO TORRES C
Notario 9o.
pcho: P. Carbo 632
Phono 518035
Guayaquil - Ecuador

1 ra Plaza de Santistevan; f) María Eugenia Plaza de Plaza ;
2 f) Carmela Plaza de Plaza; f) Olga Merino viuda de Plaza ;
3 f) Margarita Plaza Merino de Parker; f) Miguel Plaza Merino;
4 f) José Plaza Luque, Gerente- Secretario. CERTIFICO: Que
5 la que antecede es fiel copia de su original al cual me
6 remito en caso necesario. Guayaquil, Abril once de mil nove-
7 cientos ochenta y seis.- f) José Plaza Luque. José Plaza
8 Luque. GERENTE- SECRETARIO.- S O N C O P I A S.- El otor-
9 gante ratifica y aprueba en todas sus partes el contenido
10 íntegro del presente instrumento, dejándolo elevado a escri-
11 tura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía
12 de esta escritura, por su naturaleza es indeterminada, ha-
13 llándose exonerada del pago de los impuestos respectivos,
14 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto setecientos
15 treinta i tres del veintidos de Agosto de mil novecientos
16 setenta i cinco, publicado en el Registro Oficial número
17 ochocientos setenta i ocho del veintinueve de Agosto de
18 mil novecientos setenta i cinco. Leída esta escritura de
19 principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al otorgan-
20 te, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo.
21 Doy fe.- Enmendado: presencia-ante-intervenga-

22
23
24
25
26

C.C.No.:09-00831918

C.C.T.:007058

C.V.:213-175

R.U.C.:0990049890001

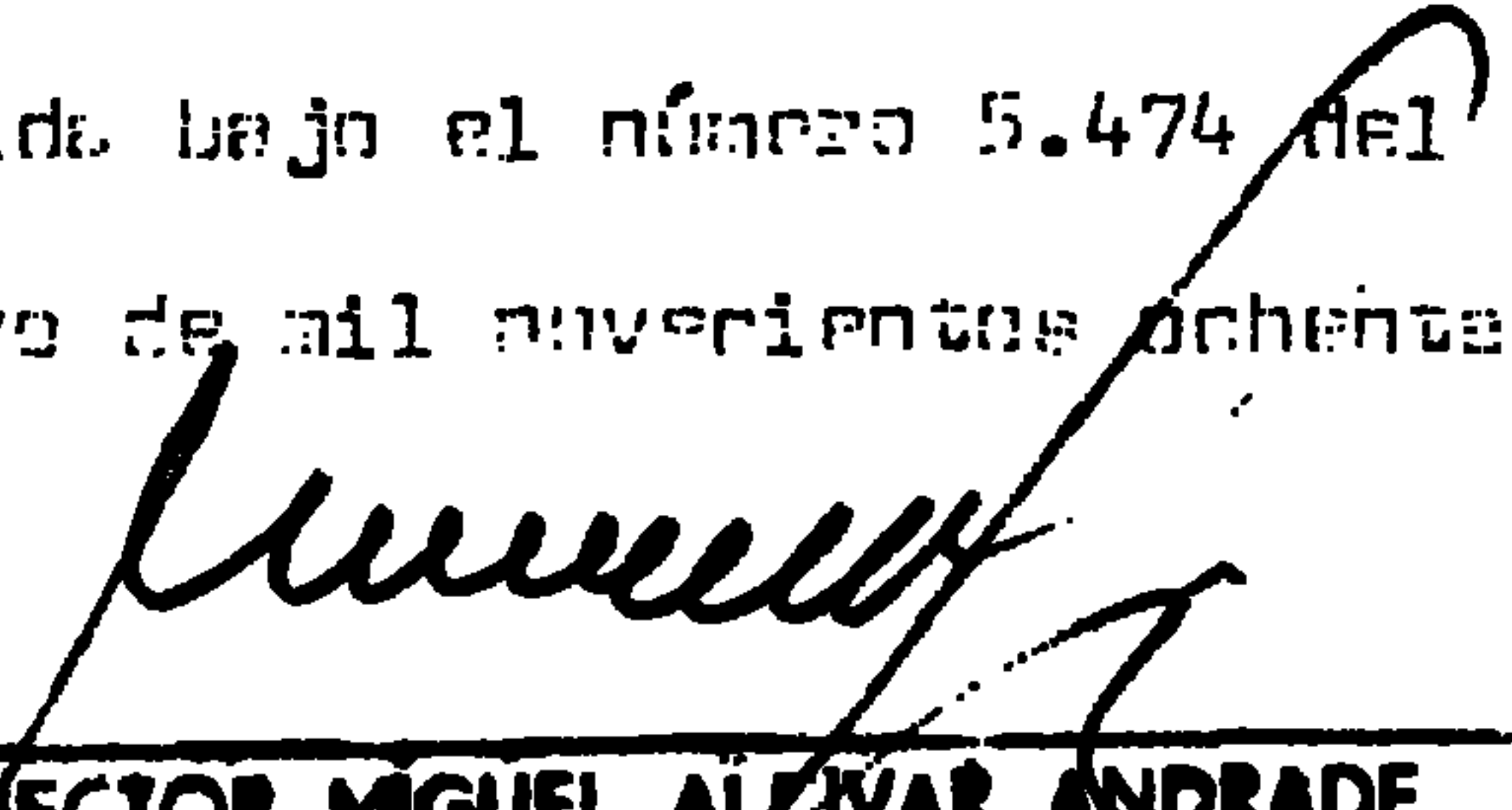
27
28

Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este P R I M E R
TESTIMONIO que sello y firmo en Guayaquil el mismo día de
su otorgamiento.-

DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por el señor Intenden-
te de Compañías en su Resolución N. 86-2-1-1- 03280, expedida el
día treinta del mes próximo pasado, se tomó nota de su APROBACION,
al margen de la escritura Matriz a que se refiere la presente copia.-

Guayaquil, Mayo 8 de 1.986

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N. 86-2-1-1-03280,
dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de abril del pre-
sente año, queda inscrita esta Escritura, la cual que contiene la
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA Compañía denominada "COMPAÑIA
INDUSTRIAL DEL PETROLIO S.A.", de fojas 15.265 a 15.273, Número 3.465
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.474 del Reperto-
rio.- Guayaquil, siete de Mayo de mil novecientos ochenta i seis.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALEJANDRO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.465 y 3.466 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i uno y -
mil novecientos ochenta i uno, respectivamente, al margen de las co-

proporcionando inscripciones.- Guayaquil, siete de Mayo de mil
novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.- Enmen-
da: cuatro de.- Vale.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C o n t i n u a : que con fecha de hoy, he archivado una co-
pia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 703 dictado por el Presidente de la República
el 28 de agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial núme-
ro 176 del 29 de agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Mayo de
mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. MIL OCHOCIENTOS DUECE 00/100 -

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura
pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil denomi-
nada "INDUSTRIAS Y PREDIOS VELMAR S.A.", celebrada ante mí,
con fecha: veinte de Enero de mil novecientos setenta y uno,
del contenido de la copia que antecede, todo lo cual fué or-
nado por la Resolución número: ochenta y seis-dos-uno-uno-
cero tres mil doscientos ochenta, del señor Intendente de
Compañías, de fecha: treinta de Abril del presente año.-Gua-
yaquil, trece de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

[Signature]

